



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 - 2016

La Molina, **23 MAR 2016**

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 009-2016-MDLM-PPM, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, solicitada por el señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así que el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 6° prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales*";

Que, el literal b) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, hasta un máximo de noventa días, en un periodo no mayor de un año, según lo precisado por el Artículo 115° de la citada norma legal; normativa aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 009-2016-MDLM-PPM, el señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita por motivos particulares, licencia sin goce de remuneraciones por cinco (5) días, del 28 de marzo al 01 de abril del 2016, sugiriendo que sea el señor José Alberto Danós Ordóñez, Secretario General, quien se encargue de su Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia Municipal, con el Pase N° 0491-2016-MDLM-GM;

Que, a través del Informe N° 221-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, en calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, al citado funcionario, por cinco (5) días, del 28 de marzo al 01 de abril del 2016; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el término de cinco (5) días, comprendidos del 28 de marzo al 01 de abril del 2016, al señor **Sergio David Talavera Aguilar**, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones propias de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor José Alberto Danós Ordóñez, Secretario General, del 28 de marzo al 01 de abril del 2016, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

